



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 599

REF.: APRUEBA CIERRE DE PRÓRROGA 2017 DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCIÓN DEL "FONDO DE
INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO
INFANTIL" CONVENIO 2015 - PRORROGA
2017.

Puerto Williams; 21 SEP 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 597, de fecha 14/09/2017 que nombra como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 02/07/2015, para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta N° 614, de fecha 22/07/2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 02/07/2015, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta N° 01166 de 2016, modifica la resolución N° 694 del 29/06/2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 408-A que aprobó la prórroga del convenio suscrito con la Secretaría Regional Ministerial;
- Resolución Exenta N° 300 de fecha 11/04/2018, que autorizó ampliación de plazo prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto en el marco del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Convenio 2015.Prórroga 2017; en la comuna de Cabo de Hornos.

CONSIDERANDO:

- Providencia 449 6363, de fecha 10/09/2018; que adjunta: Oficio Ordinario N° 454, de fecha 30/08/2018 de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena que adjunta Resolución Exenta N° 724 de fecha 21/08/2018; Providencia que ordena proceder a lo solicitado.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, en todas sus partes, el cierre de la prórroga 2017 del Convenio de Transferencia de Recursos, iniciada el 01/06/2017 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre municipalidad de Cabo de Hornos, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 616, de fecha 09/06/2017, de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena

El texto de la Resolución Exenta N° 724 de fecha 21/08/2018, de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

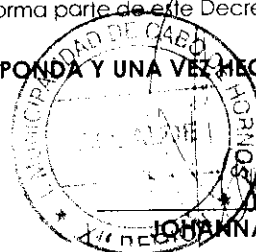
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JRV/LSP/POG/lsp
Distribución

Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena
Alcaldía



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

ALCALDESA (S)



Municipalidad
CABO DE HORNOS
Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

449 6363

Fecha:

10-09-2018

Remitente:

LIZ CASANUEVA MENDEZ SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO
SOCIAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Documento:

ORD. N°454

Descripción:

ADJUNTA RESOLUCIONES DE CIERRE SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO

Destinar a:

☒ Alcaldía	☐ Liceo	☐ Gabinete	☐ ADMUN	☐ Adquisiciones	☐ SECMUN	☐ Pto. Toro	☐ Pro. Barrios
☐ DOM	☐ SECPLAM	☐ Control	☐ DAF	☐ OPD	☒ DDC	☐ Juzgado	☐ Transito
☐ DAEM						☐ Partes	☐ Juridico

Para:

☐

Fecha con copia a:

Observaciones:

☐

Archivo de antecedentes

☐

Conocimiento

☐

Informar al respecto

☒

Proceder a lo solicitado

☐

Colocar en agenda

☐

Urgente

☐

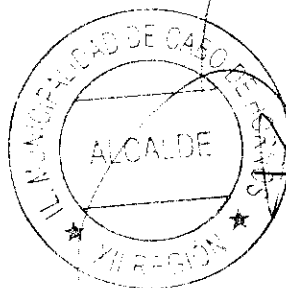
Responder para mi firma

Social
Informar antoblemente a.
DAF (Sergio Soto)



Alcalde

11.09.2018



ALCALDE



ORD.: N° 454

ANT.: Sub Sistema Chile Crece Contigo

MAT.: Adjunta Resoluciones de Cierre Sistema Chile Crece Contigo.

PUNTA ARENAS,

30 AGO. 2018

Expediente N° 10 1792/2018.

A: DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN.
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS.

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

Junto con saludar, adjunto envío a Usted, los siguientes documentos:

- Resolución Exenta N° 724 de 21.08.2018 que Aprueba cierre de Prorroga 2017 del Convenio de Transferencia de Recursos, aprobada mediante Resolución Exenta N°616 de fecha 09.06.2017, para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal", convenio 2015-Prorroga 2017; comuna de Cabo de Hornos.
- Resolución Exenta N° 725 de 21.08.2018 que Aprueba cierre de Prorroga 2017 del Convenio de Transferencia de Recursos, aprobada mediante Resolución Exenta N°694 de fecha 29.06.2017, para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", convenio 2015-Prorroga 2017; comuna de Cabo de Hornos.

Saluda atentamente,



Liz Casanueva Méndez

LIZ CASANUEVA MÉNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

AIR/JSP/jsp

DISTRIBUCIÓN:

Edificio Magallanes Municipalidad de Cabo de Hornos.
Borjes 901 Piso 8 y 9 Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social Magallanes (2)
Punta Arenas
Teléfono:
+56 61 2 248189- 2 247498
Casilla 507
e-mail: seremi_magallanes@desarrollosocial.gob.cl
www.ministeriodesarrollosocial.cl



TOTALMENTE TRAMITADO	
Fecha	<u>21 AGO 2018</u>
V°B° Trámite	

APRUEBA CIERRE DE PRÓRROGA 2017 DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 616, DE FECHA 09.06.2017, PARA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL", CONVENIO 2015-PRÓRROGA 2017; EN LA COMUNA DE CABO DE HORNOS.

E: 97080/2018.

RESOLUCION EXENTA N°:

724,

PUNTA ARENAS,

21 AGO. 2018

VISTOS:

Los artículos 100 y siguientes de la Constitución Política del Estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.379, del 12.09.2009, que crea al Sistema de Intersectorial de Protección Social; Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; Decreto N° 160 de 2007, que aprueba el Reglamento del Registro de Información Social del Ministerio de Planificación; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.981, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Resolución Exenta N° 508, del 19.05.2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema Chile Crece Contigo; Resolución Exenta N° 0248 del 02.04.2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la modalidad de transferencia de recursos para la ejecución del "Fondo de Fortalecimiento Municipal" y Resolución Exenta N° 01165 de 2016, que la modifica; la resolución exenta N° 616 del 09.06.2017 que autoriza prórroga del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto en el marco del Fondo de Fortalecimiento Municipal, Convenio 2015 - Prórroga 2017; en la comuna de Cabo de Hornos.

CONSIDERANDO

Suscripción del convenio:

1. Que, con fecha 02.07.2015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en virtud del cual, le encomendó la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal". Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 649 de fecha 30.07.2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Prórroga automática:

2. Que, con fecha 09.05.2017 la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos remitió mediante oficio N° 544 la propuesta de intervención con todos sus antecedentes técnicos y financieros; acto mediante el cual la Municipalidad acepta la prórroga del convenio para el año 2017, la cual fue aprobada mediante resolución exenta N° 616 de fecha 09.06.2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Decreto Alcaldicio:

3. Que, con fecha 06.07.2017, la Municipalidad de Cabo de Hornos generó el Decreto Alcaldicio N° 408-B, acto administrativo a través del cual la Municipalidad aprobó la presente prórroga del convenio suscrito con esta Secretaría Regional Ministerial.

Transferencia:

4. Que, el monto total de la transferencia de recursos fue de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), transferido en una cuota, el día 13.06.2017.-

Ampliación de Plazo:

5. No hay solicitud de ampliación de plazo.

Edificio Magallanes
Borjes 901 P.O. Box 519
Punta Arenas
Teléfono:
+56 61 2 248189- 2 247498
Casilla 507
e-mail: seremi_magallanes@desarrollosocial.gob.cl

www.ministeriodesarrollosocial.cl

Informe Técnico Final:

6. Que, con fecha 26.06.2018, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos presenta el Informe Técnico Final en el SIGEC, el que fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 27.06.2018. Este informe, junto a sus respaldos, fue enviado a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 1262 de fecha 10.08.2018.-

Informe Financiero Final:

7. Que, con fecha 04.07.2018, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos presenta el Informe Financiero Final en el SIGEC, el que fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 10.08.2018. Este informe, junto a sus respaldos, fue enviado a la Seremía a través del Ord. 1064 de fecha 10.07.2018.-

Aprobación de Informe Técnico y Financiero Final:

8. Que, con fecha 20.08.2018, mediante Memorándum N° 6140 (E96183) del Coordinador Regional del Área de Protección Social de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, informa la aprobación del Informe Técnico Final e Informe Final Financiero correspondiente a la prórroga del "Fondo de Fortalecimiento Municipal".

Reintegros de saldos no ejecutados:

9. Que, en virtud del convenio celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se transfirieron de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), de los cuales fueron ejecutados \$ 4.554.668 (cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos). El saldo no ejecutado asciende a la suma de \$ 445.332 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos), los cuales fueron depositados en la cuenta corriente N° 91909000055 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, el día 06.08.2018. El número de Folio de Tesorería del reintegro es N° 643.

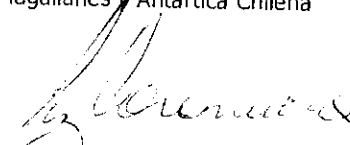
RESUELVO:

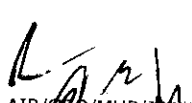
1° **APRUEBANSE** los informes presentados por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos para finalizar la ejecución del proyecto denominado "Fondo de Fortalecimiento Municipal" prorroga 2017.

2° **CIÉRRASE** la prórroga 2017 del Convenio de Transferencia de Recursos, iniciada el 01.06.2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, aprobado mediante Resolución Exenta N° 616, de fecha 09.06.2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




LIZ CASANUEVA MÉNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA


AIR/SGD/MHP/JSP/Hsp.

DISTRIBUCIÓN:

1. Municipalidad de Cabo de Hornos.
2. SEREMI Desarrollo Social (3)